



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 230-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ALEJANDRA SANDOVAL VENEGAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2011-663 de fecha 16 de diciembre de 2011; lo informado por la Dirección de Personal en Nota D.N°2011-458 de fecha 22 de diciembre de 2011; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 19 y el 23 de diciembre de 2011, a la Sra. **ALEJANDRA SANDOVAL VENEGAS**, Secretaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de atender asuntos de índole familiar.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **ALEJANDRA SANDOVAL VENEGAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de diciembre de 2011.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pem



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2011 – 458

Concepción, 22 de diciembre de 2011

*Resp. - Se accede
a la solicitud
do.
22/12/11
E.L.*

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

La Sra. Alejandra Sandoval Venegas, Secretaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ha solicitado permiso con goce de remuneraciones por el período comprendido entre el 19 y el 23 de diciembre de 2011, con el objeto de atender asuntos de índole familiar, específicamente el cuidado de su hija, derivado de una delicada situación de salud. Esta solicitud cuenta con el respaldo del Decano de la Facultad.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal (permiso con goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 5 días en el año), considerando que la Sra. Sandoval hizo uso previamente de 2 días de permiso dentro del año calendario, requiriendo de la aprobación final de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que la Sra. Sandoval cumple con los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio.

Lo que se informa para su resolución.

En caso de aprobarlo y estimarlo procedente, le adjunto proyecto de resolución que sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm

Barrio Universitario s/n, Edificio Virginio Gómez, 3er. Piso Concepción
Fono: 204182 – fax: 207078
e-mail: dirper@udec.cl